

00097383

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de:** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 3398**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 7343**Periodo:** 2019**Fecha de Repertorio:** miércoles, 11 de diciembre de 2019**1.- Fecha de Inscripción:** miércoles, 11 de diciembre de 2019 11:43**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Passaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	1308021821	MACIAS ORTEGA CARLOS JAVIER	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1308858487	MUGUERZA ROMERO MARIA VERONICA	CASADO(A)	MANABI	MANTA

VENDEDOR

Juridica	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA
----------	---------------	--	--	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original

NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón:

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia

lunes, 02 de diciembre de 2019

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución

Afiliado a la Cámara



Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nº. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
	11/12/2019 11:57:55	72910	459.93m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Dos lotes de terrenos unificados, sigando con el numero 10 de la manzana, ubicados en la Lotizacion El Porvenir de la parroquia Tarqui y Canton Manta, quedando de la siguiente manera, FRENTE Dieciseis metros ochenta centímetros y lindera con Avenida Doscientos dieciocho metros; ATRAS Quince metros y lindera con lote numero Once. COSTADO DERECHO Venticinco metros ochenta centímetros y lindera con calle planificada. COSTADO IZQUIERDO Treinta y cinco metros dieciseis centímetros y lindera con lotes numero ocho y nueve, AREA TOTAL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE COMA NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS.

Dirección del Bien Ubicado en la Lotizacion El Porvenir

Superficie del Bien 459.93m2

Código Catastral	Fecha Apertura	Nº. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3066610000	03/06/2015 0 00:00	51479		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Un Lote de terreno signado con el número 10 de la Manzana 32, ubicado en la LOTIZACION EL PORVENIR de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, dieciséis punto noventa metros y linderando con avenida 218, POR ATRAS Quince metros y el lote 11, POR EL COSTADO DERECHO dieciocho punto quince metros y calle planificada, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, veintiséis punto ochenta y seis metros y lotes números 8 y 9 Con una superficie total de (346,35M2).

Dirección del Bien LOTIZACION EL PORVENIR

Impreso por marcelo_zamora1

Administrador

Revisión jurídica por

JUANA MONSERRATE ESPINALES
SORNOZA

Inscripción por

MARCELO F. ZAMORA E

miércoles, 11 de diciembre de 2019

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3398

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 7343

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: miércoles, 11 de diciembre de 2019

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

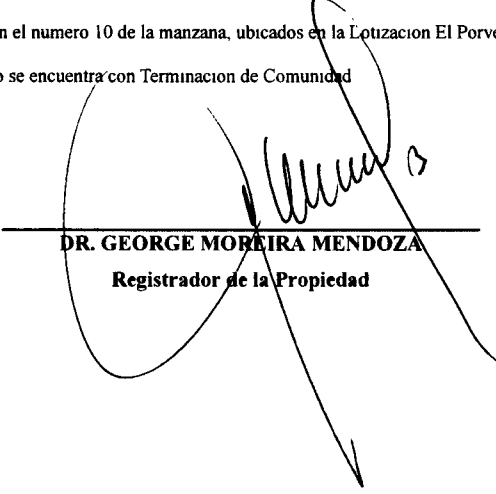
5.- Observaciones:

COMPRAVENTA Y UNIFICACION

Dos lotes de terrenos unificados, sigando con el numero 10 de la manzana, ubicados en la Lotizacion El Porvenir de la parroquia Tarqui y Canton Manta.

EL bien inmueble Numero #51479 unificado se encuentra con Terminacion de Comunidad

Lo Certifico



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Impreso por marcelo_zamora1

Administrador

Revisión jurídica por

JUANA MONSERRATE ESPINALES
SORNOZA

Inscripción por

MARCELO F. ZAMORA E.

miércoles, 11 de diciembre de 2019

Pag 2 de 2

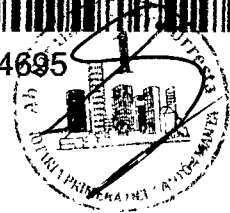


Factura: 001-002-000050410

00097384



20191308001P04695



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308001P04695						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE DICIEMBRE DEL 2019, (11:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360060980301	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MUGUERZA ROMERO MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308858487	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	MACIAS ORTEGA CARLOS XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308021821	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3180.24					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

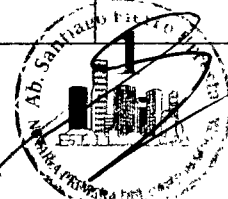
ESCRITURA N°:	20191308001P04695
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE DICIEMBRE DEL 2019, (11:36)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.portalciudadano.manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

00097385

2019	13	08	001	P04695
------	----	----	-----	--------



**ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y UNIFICACION.
OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MANTA;**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES CARLOS XAVIER MACIAS ORTEGA
Y MARÍA VERÓNICA MUGUERZA ROMERO.-**

CUANTIA: \$ 3,180.24 & INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón
Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy
día lunes dos de diciembre del año dos mil
diecinueve, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO**

URRESTA, Notario Público Primero del Cantón Manta,

comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento,

por una parte y en calidad de **VENDEDOR**,

el **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL**

CANTON MANTA, representado por el Ab. **AGUSTÍN ANÍBAL**

INTRIAGO QUIJANO, en su calidad de Alcalde del Cantón

Manta, cuya personería se justifica con la copia del

nombramiento que se adjunta; el compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, profesión abogado, de treinta

y cuatro años de edad, domiciliado en la Avenida Dos

y Calle Diez, teléfono 052611479, correo

alcadia@manta.gob.ec, y, para efecto del presente

contrato se le denominará como el "GOBIERNO MUNICIPAL DE

MANTA", a quien en adelante se le denominará "EL

VENDEDOR"; y, por otra parte en calidad de

COMPRADORES los señores **CARLOS XAVIER MACIAS ORTEGA y**

Manabí

señora **MARÍA VERÓNICA MUGUERZA ROMERO**, casados entre sí, por sus propios derechos; Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de cuarenta y cinco y cuarenta y dos años de edad, de ocupación chofer profesional y estudiante, con domicilio en la Lotización El Porvenir, con número de teléfono 0993198165, correo electrónico / maciasmurguezaxavier@gmail.com, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción ; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara

00097386



como documento habilitante del presente contrato de
Compraventa y Unificación, me piden que eleve a
escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:**

En el registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase
incorporar una de COMPRAVENTA y UNIFICACION, la misma
que contiene las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

INTERVENIENTES: Comparecen, otorgan y suscriben la
presente escritura de COMPRA-VENTA Y UNIFICACION, por
una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
del Cantón Manta, representado por el Ab. **AGUSTÍN ANÍBAL**

INTRIAGO QUIJANO, en su calidad de Alcalde del Cantón
Manta, cuya personería se justifica con la copia del
nombramiento que se adjunta; y, para efecto del presente
contrato se le denominará como el "GOBIERNO MUNICIPAL DE
MANTA" , a quien en adelante se le denominará "EL
VENDEDOR" y, por otra parte los señores **MARÍA VERÓNICA**,
MUGUERZA ROMERO y señor **CARLOS XAVIER MACIAS ORTEGA**,

portadores de las cédula de ciudadanía No. 130885848-7
y 130802182-1, quienes son ecuatorianos, mayores de edad
y domiciliados en esta ciudad de Manta, a quienes en
adelante se les denominaran como "LOS COMPRADORES", con
capacidad legal cual en derecho se requiere para
obligarse de acuerdo con la ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

a) El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del

Cantón Manta, es propietario de un área de terreno que de acuerdo al informe de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, corresponde a un excedente de CIENTO TRECE COMA CINCUENTA Y OCHO METROS, el mismo que se encuentra ubicado en la Lotización el Porvenir de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta; y, que fue determinado por la intervención de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial al realizarse una medición a la propiedad de la señora María Verónica Muguerza Romero; mediante comunicación dirigida al Señor Alcalde, la señora: María Verónica Muguerza Romero solicita se le legalice dicho excedente a su favor: b) El Concejo Municipal en Pleno atendiendo la solicitud de la señora María Verónica Muguerza Romero y en base al informe de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, mediante Sesión Ordinaria de fecha dos de julio de dos mil dieciocho, resolvió: //

"Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, realice el trámite a través del cual se legalice a favor de la señora María Verónica Muguerza Romero, una faja de terreno de CIENTO TRECE COMA CINCUENTA Y OCHO METROS, adquirida al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal //

00097387



del Cantón Manta mediante comprobante de pago No. 239206, 193683, 122510, 110424, 205638, 177086, 152042, 34327, 36993, 40485 y 239207, ubicado en la Lotización el Porvenir de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta; acogiendo los informes emitidos por las Direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial; Avalúos, Catastros y Registros; Obras Públicas; Financiero; y, Asesoría Jurídica".- Del certificado de solvencia emitido por la Registraduría de la Propiedad se desprende que mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta de fecha doce de diciembre de dos mil e inscrita en el Registro de la Propiedad el diez de enero de dos mil uno, el señor Santos Víctor Merchán Peña le vende un lote de terreno a favor de la señora: María Verónica Muguerza Romero, ubicado en la Lotización el Porvenir de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, terreno signado con las siguientes linderos y medidas: por el frente, dieciséis punto noventa metros y linderando con avenida doscientos dieciocho; por atrás, quince metros y el lote once; por el costado derecho, dieciocho punto quince metros y calle planificado, y por el costado izquierdo, veintiséis punto ochenta y seis metros y lotes números ocho y nueve con una superficie total de (346,35m²). Mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaria Primera

del Cantón Manta de fecha tres de julio de dos mil quince, e inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte de julio del dos mil quince, se realizó una aclaratoria de número de cédula en un contrato de compra venta, la Sra. María Verónica Muguerza Romero de estado civil casada con el Sr. Carlos Xavier Macías Ortega, mediante el presente instrumento la compareciente, tiene a bien libre y voluntariamente ACLARAR que conforme se desprende de la cédula de ciudadanía que en copia se agrega su número correcto de cédula es 130885848-7 y No. 120886848-2 que por un error involuntario se hizo constar en la referida escritura, declarando a la vez que la presente aclaración no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa ni indirectamente.- Mediante escritura de terminación de comunidad Hereditaria celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el once de junio de dos mil dieciocho e inscrita el trece de junio de dos mil dieciocho en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. **TERCERA: VENTA:** Con los antecedentes expuestos; y en cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal, de fecha dos de julio del dos mil dieciocho, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta en la persona de su Representante Legal procede a la venta a favor de la señora María Verónica Muguerza

00097388



Romero, el excedente de terreno de CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS, con clave catastral No. 66-18-000, signado con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Dieciséis metros ochenta centímetros y lindera con calle avenida Doscientos dieciocho; **POR ATRÁS:** Dieciséis metros noventa centímetros y lindera con lote Número once, **POR EL COSTADO DERECHO,** Siete metros ochenta centímetros y Lindera calle planificada, **POR EL COSTADO IZQUIERDO,** Ocho metros treinta centímetros y lindera con lotes No. Ocho y nueve.- CIENTO TRECE COMA CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. **CUARTA: UNIFICACION.-** Mediante Sesión Ordinaria celebrada el día lunes dos de julio del dos mil dieciocho, adjudica el excedente signado con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE,** Dieciséis metros ochenta centímetros y lindera con calle avenida Doscientos dieciocho; **POR ATRÁS,** Dieciséis metros noventa centímetros y lindera con lote Número once, **POR EL COSTADO DERECHO,** Siete metros ochenta centímetros y Lindera calle planificada, **POR EL COSTADO IZQUIERDO,** Ocho metros treinta centímetros y lindera con lotes Números ocho y nueve.- CIENTO TRECE COMA CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.- Este inmueble queda unificado con una que ya adquirió la sra Verónica Muguerza y esposo el diez de enero del dos mil uno y de acuerdo a la autorización Municipal se procede a unificar estos dos inmuebles QUEDANDO LOS DOS LOTES UNIFICADOS

DE LA SIGUIENTE MANERA: **POR EL FRENTE:** Dieciséis metros ochenta centímetros y lindera con Avenida Doscientos dieciocho metros; **POR ATRÁS,** Quince metros y lindera con lote Número once, **POR EL COSTADO DERECHO,** Veinticinco metros ochenta centímetros y lindera con calle planificada; **POR EL COSTADO IZQUIERDO,** Treinta y cinco metros dieciséis centímetros y lindera con lotes Número ocho y nueve.- área total: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE COMA NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS. **QUINTA:**

PRECIO: El precio de la presente Venta del excedente es de TRES MIL CIENTO OCHENTA DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, valor que la compradora canceló en el Departamento de recaudación del Gobierno Municipal del Cantón Manta. **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía está dada por el Certificado otorgado por la Dirección de Avalúos, Catastro y Registros TRES MIL CIENTO OCHENTA DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR. **SEPTIMA: ACEPTACIÓN Y**

AUTORIZACIÓN.- El Compareciente declara que acepta la realización del presente acto y autoriza en forma expresa a los "Compradores" para que realice el correspondiente trámite de escritura, al igual que su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. **OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura serán

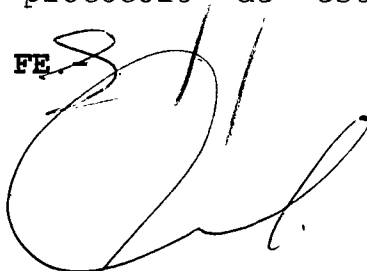
00097389



de cuenta de los Compradores. NOVENA: DOCUMENTOS

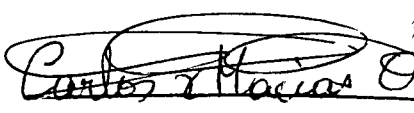
HABILITANTES: Forman parte del siguiente instrumento los siguientes documentos: 1.- Copia de cédula, certificado de votación y nombramiento del representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta; 2.- Copia de cédula, certificado de votación de la señora María Verónica Muguerza; 3.- Acta de la parte pertinente de la Sesión Ordinaria de fecha 02 de julio de 2019. 4.- Copia del comprobante de pago por la cantidad de 3180.24 dólares por el área 113.58m²; por concepto de adquisición del excedente de terreno a legalizar. 5.- Certificado de Solvencia otorgado por el Registro de la Propiedad, 6.- Autorización de unificación otorgado por el Director de Planeamiento Urbano; 7.- Certificado del pago de Alcabalas; 8.- Certificado del Pago de predios Urbanos. DECIMA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento, como es la voluntad de sus otorgantes. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada JOHANNA SANTANA BRAVO,

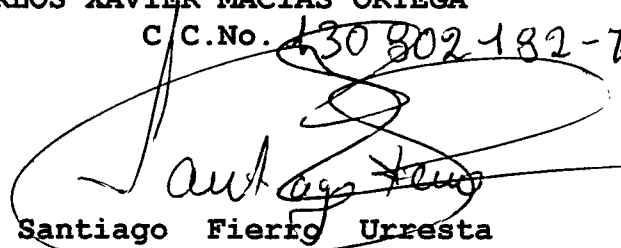
matricula número : trece guion dos mil diez guion
doscientos nueve. Foro de Abogados, Y Sub - Procuradora,
para la celebración de la presente escritura se
observaron los preceptos y requisitos previstos en
la ley notarial; y, leída que les fue a los
comparecientes por mí El notario, se ratifican y
firman conmigo en unidad de acto quedando
incorporada en el protocolo de esta notaria, de
todo cuanto DOY FE


Abg. AGUSTÍN ANÍBAL INTRIAGO QUIJANO
Alcalde GAD - MANTA



MARÍA VERÓNICA MUGUERZA ROMERO
C.C.No. 430385848-7


CARLOS XAVIER MACIAS ORTEGA
C.C.No. 430802182-7


Abg. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

00097390

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de LEGALIZACION DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-06-66-18-000	113,58	3180,24	477565	4428249

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
136000098001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA	LOTIZACION EL PORVENIR MZ. 32 LOTE 10	Impuesto principal	15,90
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	9,54
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	25,44
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	25,44
1308858487	MUGUERZA ROMERO MARIA VERONICA	NA	SALDO	0,00

EMISION: 21/08/2019 16:42:39 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1844849384

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



(2)

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000040342

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA

RAZÓN SOCIAL: LOT. EL PORVENIR MZ-32

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

651200

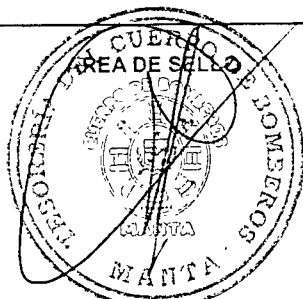
Nº PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

CAJA:

21/08/2019 16:20:04

FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
	TOTAL A PAGAR	

VALIDO HASTA: martes, 19 de noviembre de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

N° 112019-004316

Manta, viernes 08 noviembre 2019

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
LEGALIZACIÓN****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-06-66-18-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA con C.C. 136000098001 ubicada en LOTIZACION EL PORVENIR MZ. 32 LOTE 10 BARRIO LOT. PORVENIR PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$3,180.24 TRES MIL CIENTO OCHENTA DÓLARES 24/100.
NO CAUSA UTILIDADES POR SER BIEN MUNICIPAL //

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 08 diciembre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)

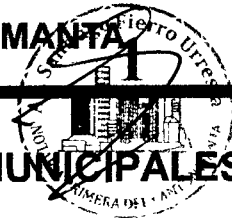


14352R7Q42WQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalcidudano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR



00097391

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES**
CERTIFICADO DE AVALÚO**N° 112019-004226****N° ELECTRÓNICO : 201298****Fecha:** 2019-11-07

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**El predio de la clave:** 3-06-66-18-000**Ubicado en:** LOTIZACION EL PORVENIR MZ. 32 LOTE 10**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA****Área Según Escritura:** 113.58 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
136000098001	GOBIERNO AUTONOMO-DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**TERRENO:** 3,180.24**CONSTRUCCIÓN:** 0.00**AVALÚO TOTAL:** 3,180.24**SON:** TRES MIL CIENTO OCHENTA DÓLARES 24/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales**

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 07 diciembre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



14262ULJWK3S

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2019-11-07 17:47:41

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÓN



No. 252-8358

No. 0731129

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza la UNIFICACIÓN de dos (2) lotes de terreno a favor de la señora **MUGUERZA ROMERO MARIA VERONICA**, ubicados en la Lotización El Porvenir Manzana 32 Lote No. 10 de la Parroquia Tarquí y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

MEDIDAS Y LINDEROS Primer lote con un área de 346.35 m². Con clave catastral # 3066610000. Propiedad de la señora **MUGUERZA ROMERO MARIA VERONICA**, (Escritura de Terminación de Comunidad Hereditaria, autorizada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el 11 de Junio de 2018 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de Junio de 2018). Cuyas medidas y linderos según escrituras son las siguientes: (Ver ficha registral # 51479).

Por el Frente: 16.90m. Lindera con Avenida 218.
Por Atrás: 15.00m. Lindera con lote No. 11.
Por el Costado Derecho: 18.15 m. Lindera con Calle Planificada.
Por el Costado Izquierdo: 26.86m. Lindera con Lote No. 8 y 9.
Área total: 346.35 m².

MEDIDAS Y LINDEROS Segundo lote con un área de 113.58 m². Con clave catastral # 3066618000. Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta quien adjudica este excedente mediante Resolución No. 82-CMM-02-07/01/2018., según Memorando No. M-ALC-M-JOZC-2018-2955, autorizada por el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a favor de la señora **MUGUERZA ROMERO MARIA VERONICA**. Conforme a Sesión Ordinaria celebrada durante los días lunes 2 de Julio del 2018 (cancelado dicho excedente mediante título de crédito # 239207).

Por el Frente: 16.80 m – Avenida 218.
Por Atrás: 16.90 m – Lote No. 11.
Por el Costado Derecho: 7.80 m – Calle Planificada.
Por el Costado Izquierdo: 8.30 m – Lotes No. 8 y 9.
Área total: 113.58 m².

MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS DOS LOTES UNIFICADOS A FAVOR DE LA SEÑORA **MUGUERZA ROMERO MARIA VERONICA**: 459.93 m².

Por el Frente: 16.80 m – Avenida 218.
Por Atrás: 15.00 m – Lote No. 11.
Por el Costado Derecho: 25.80 m – Calle Planificada.
Por el Costado Izquierdo: 35.16 m – Lotes No. 8 y 9.
Área total: 459.93 m².

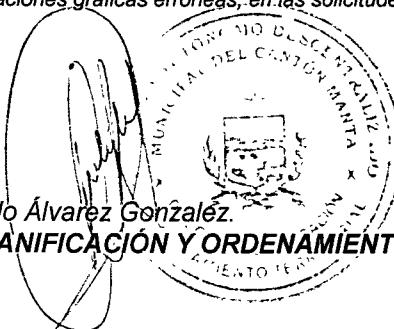
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Julio 30 del 2019.

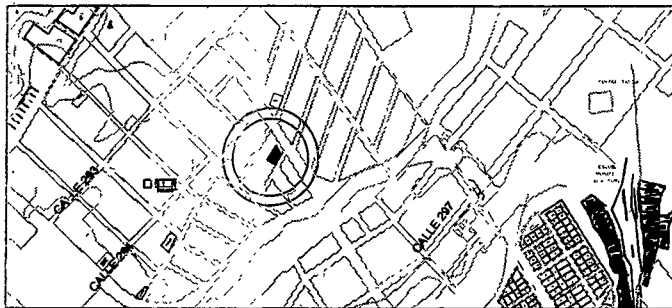
Arq. Galo Álvarez González.

DIRECTOR (E) DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

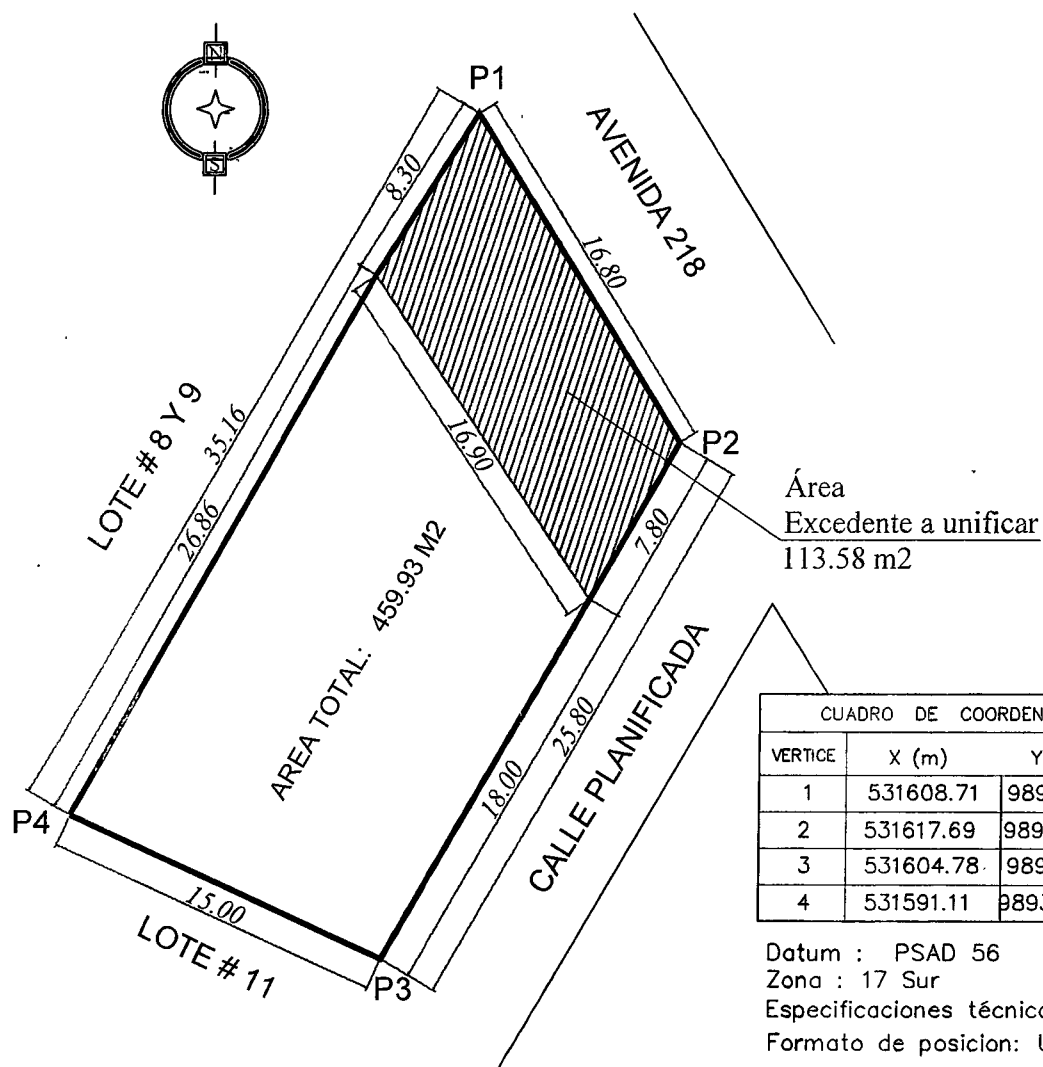
Arq. Pedro Ríos



00097392



UBICACION



CUADRO DE COORDENADAS		
VERTICE	X (m)	Y (m)
1	531608.71	9893404.96
2	531617.69	9893390.70
3	531604.78	9893368.36
4	531591.11	9893374.54

Datum : PSAD 56
Zona : 17 Sur
Especificaciones técnicas:
Formato de posicion: UTM

PROPIEDAD:

" MUGUERZA ROMERO MARIA VERONICA "

PROPIETARIO:

" MUGUERZA ROMERO MARIA VERONICA "

RESP. TECNICA

ESCALA:

LA INDICADA

FECHA:

AGOSTO / 2019

DIBUJO:

"H&L"

FORMATO

A4

CONTIENE.

LEVANTAMIENTO
PLANIMETRICO DE
TERRENO

APROB. MUNICIPIO

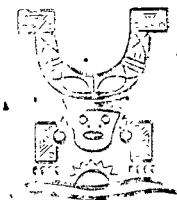
LAMINA:

1/1

ARQ. FREDDY GONZALEZ MONTERO
REG-PROF-1016-16-1456594



G A D
Manta



No. O-USG&GD-JZK-2018-352

Manta, 03 de julio de 2018

Señora
María Verónica Muguerza Romero
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme en comunicar a Usted que el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día 02 de julio de 2018; resolvió:

Resolución No. 082-CMM-02-07-2018.- "Autorizar al ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, a fin de que amparado en el Art. 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), tramite a favor de la señora María Verónica Muguerza Romero, la adjudicación del excedente de terreno de 113.58 m², ubicado en la Lotización el Porvenir, Manzana 32, Lote 10, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con la clave catastral 3066618000, con un avalúo por metro cuadrado de USD\$ 28,00, debiendo cobrarse al beneficiario el monto de USD\$ 3.180,24, que corresponde al total del avalúo actual del excedente; de conformidad a los informes de las Direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial; Avalúos y Catastros; Obras Públicas; Financiero; y, Jurídico".

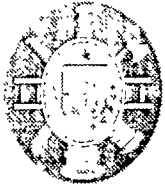
Particular que llevo a su conocimiento para los fines pertinentes. 130885848-7.

Atentamente,

Abg. Johamely Zambrano
Secretaria Municipal (S)



00097393



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí



COMPROBANTE DE PAGO

000046249

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: MUGUERZA ROMERO MARIA VERONICA

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: LOT.EL PORVENIR MZ-32 LT.10

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

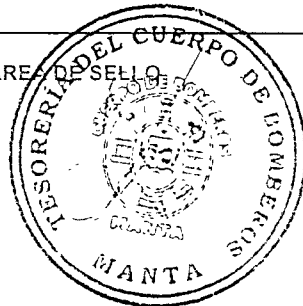
657057

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES

JA: 22/10/2019 10:57:42

FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL PAGAR

VALIDO HASTA: lunes, 20 de enero de 2020

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO PODRÁ VALIDARSE SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL



Ficha Registral-Bien Inmueble

51479

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-19024289

Certifico hasta el día de hoy 07/11/2019 14:58:04:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: LOTE DE TERRENO

Código Catastral 3066610000

Fecha Apertura. miércoles, 03 de junio de 2015

Cantón: MANTA

Parroquia: TARQUI

Barrio-Sector: N/D

Avenida: N/D

Calle: N/D

Dirección del Bien: LOTIZACION EL PORVENIR

LINDEROS REGISTRALES:

Un Lote de terreno signado con el número 10 de la Manzana 32, ubicado en la LOTIZACION EL PORVENIR de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE; dieciséis punto noventa metros y linderando con avenida 218, POR ATRAS. Quince metros y el lote 11, POR EL COSTADO DERECHO. dieciocho punto quince metros y calle planificada, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, veintiséis punto ochenta y seis metros y lotes números 8 y 9. Con una superficie total de (346,35M2).

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	95	10/ene /2001	734	741
COMPRA VENTA	ACLARACIÓN	2389	20/jul /2015	49 087	49 094
COMPRA VENTA	TERMINACIÓN DE COMUNIDAD	1917	13/jun./2018	50 220	50 230

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el : miércoles, 10 de enero de 2001

Número de Inscripción: 95

Folio Inicial: 734

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 164

Folio Final: 741

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 de diciembre de 2000

a.- Observaciones:

Compraventa de derechos y Acciones y que tiene una cuantía USA \$ 25,45. terreno ubicado en la LOTIZACION EL PORVENIR DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA y que esta signado con el numero 10 de la Manzana 32 ubicado en la LOTIZACION EL PORVENIR de la Parroquia Tarqui del Canton Manta. con una superficie total de (346,35M2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MUGUERZA ROMERO MARIA VERONICA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERCHAN PEÑA SANTOS VICTOR	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

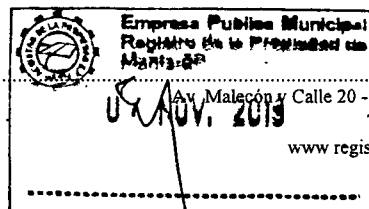
[2 / 3] ACLARACIÓN

Certificación impresa por : maria_cedeno

Ficha Registral: 51479

jueves, 07 de noviembre de 2019 14:58

Pag 1 de 3



00097394



Inscrito el: lunes, 20 de julio de 2015
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
 Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción: 2389
 Número de Repertorio: 5819

Folio Inicial: 49087
 Folio Final: 49094

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 de julio de 2015

a.- Observaciones:

ACLARATORIA DE NUMERO DE CEDULA EN UN CONTRATO DE COMPRAVENTA La Sra. Maria Verónica Muguierza Romero de estado civil casada con el Sr. Carlos Xavier Macias Ortega. * * * Mediante el presente instrumento la compareciente, tiene a bien libre y voluntariamente ACLARAR que conforme se desprende de la cédula de ciudadanía que en copia se agrega su número correcto de cédula es 130885848-7 y NO 120886848-2 que por un error involuntario se hizo constar en la referida escritura, declarando a la vez que la presente aclaración no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa ni indirectamente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACLARANTE	MUGUERZA ROMERO MARIA VERONICA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[3 / 3] **TERMINACIÓN DE COMUNIDAD**

Inscrito el : miércoles, 13 de junio de 2018

Número de Inscripción: 1917

Folio Inicial: 50220

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3911

Folio Final: 50230

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de junio de 2018

a.- Observaciones:

TERMINACION DE COMUNIDAD HEREDITARIA Inmueble ubicado en la Lotización El Porvenir de la parroquia Tarqui del cantón Manta y que está signado con el número Diez de la Manzana Treinta y dos ubicado en la Lotización El Porvenir de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Con una superficie total de 346,35 m2.* De conformidad con lo que dispone el numeral Uno del Artículo 2212 del código Civil Ecuatoriano en vigencia, tienen a bien declarar como en efecto lo hacen, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el artículo antes indicado, se ha producido la Terminación de la Comunidad que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en Cuerpo Ciento y Determinado

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	MACIAS ORTEGA CARLOS XAVIER	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MUGUERZA ROMERO MARIA VERONICA	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	95	10/ene./2001	734	741

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
<< Total Inscripciones >>	3

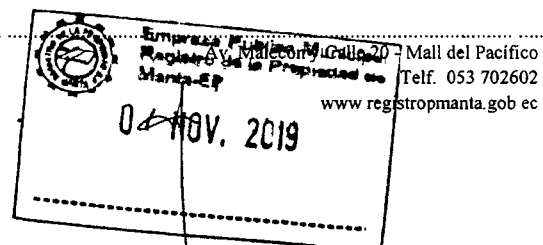
Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:58:04 del jueves, 07 de noviembre de 2019

A petición de: MACIAS MUGUERZA XAVIER ALEXANDER

Certificación impresa por : maria_cedeno
 Ficha Registral: 51479
jueves, 07 de noviembre de 2019 14:58
 Pag 2 de 3





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Elaborado por : MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

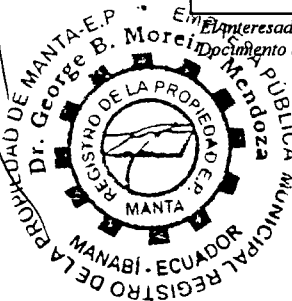
1306998822

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

Válido por 30 días, Excepto que se diera un
traspaso de dominio o se emitiera un
gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad de Manta.



ESPACIO EN
BLANCO

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:
www.registromanta.gob.ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR.

Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

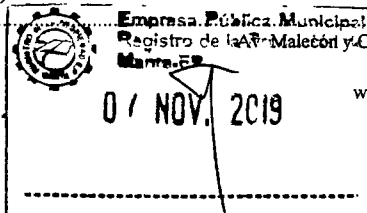
Código Seguro de Verificación (CVS)



51479



Certificación impresa por : maria_cedeno
Ficha Registral: 51479
jueves, 07 de noviembre de 2019 14:58
Pag 3 de 3



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Manta-EP
Telf. 053 702602
www.registromanta.gob.ec

00097395

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 112019-004222

N° ELECTRÓNICO : 201294

Fecha: 2019-11-07

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-06-66-10-000

Ubicado en: LOTIZACION EL PORVENIR MZ. 32 LOTE 10

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 346.35 m²

PROPIETARIOS

Identificación	Propietario
1308858487	MUGUERZA ROMERO-MARIA VERONICA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 12,502.58

CONSTRUCCIÓN: 43,790.03

AVALÚO TOTAL: 56,292.61

SON: CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES 61/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 07 diciembre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



14258W6ZK8QI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2019-11-07 17:49:20

N° 102019-003572
Manta, jueves 24 octubre 2019

(2)

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MUGUERZA ROMERO MARIA VERONICA** con cédula de ciudadanía No. **1308858487**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 23 noviembre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



13607ZULDTTA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





00097396

N° 102019-003571

Manta, jueves 24 octubre 2019

3

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
UNIFICACIÓN****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-06-66-10-000 perteneciente a MUGUERZA ROMERO MARIA VERONICA con C.C. 1308858487 ubicada en LOTIZACION EL PORVENIR MZ- 32 LOTE 10 BARRIO PORVENIR 2 Y 3 PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$56,292.61 CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES 61/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 23 noviembre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



13606MNHJPDE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR





República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

AGUSTÍN ANÍBAL INTRIAGO QUIJANO

la credencial de

ALCALDE

del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón

Manta

para cumplir sus funciones a partir del **15 de mayo de 2019**
hasta el **14 de mayo de 2023**

PORTOVIEJO, 13 DE MAYO DE 2019

Darwin Nazare Solorzano Pinoargote
VICEPRESIDENTE

Moisés Eli Sampedro Tinoco
VOCAL

Luis Alberto Castro Martínez
SECRETARIO

María Adriana Canizares
PRESIDENTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles.

Karla Eliana Loor Zambrano
VOCAL

Tatiana Paola Morales Verduga
VOCAL

Ab. Santiago Píez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

00097397



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130632501-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-01-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V434V234

APELLIDOS Y NOMBRES DEL P. P.
INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL P. M.
QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-11-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-16

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
11 - MARZO - 2016

0041 M 0041 - 191 1306325018

INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

FECHA DE NACIMIENTO
MANTA

1
MANTA

Vendedor

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles.
Manta, a 2016

Ab. Santiago Pizarro Utrilla
NOTARIO PRIMER DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306325018

Nombres del ciudadano: INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA

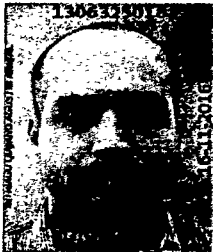
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: PAOLA MARIBEL ZAMBRANO MERA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 190-281-57586



190-281-57586

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MUGUERZA ROMERO MARIA VERONICA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO **1977-12-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CARLOS XAVIER MACIAS ORTEGA

Nº **130885848-7**




00097398

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MUGUERZA LAZ IGNACIO FRANCISCO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ROMERO RENGIFO MARIA MERCEDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2019-03-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-03-08

Handwritten signature: Maria Muguerza

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO - 2019

0004 F JUNTA No. **0004 - 121** CERTIFICADO No. **1308858487** CEDULA No.

MUGUERZA ROMERO MARIA VERONICA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **MANABI**

CANTON: **MANTA**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

PARROQUIA: **TARQUI**

ZONA: **3**



Comprobante

ELABORADO POR:
FECHA DE ELABORACIÓN:
LUGAR DE ELABORACIÓN:

CUIDADANIA/O:
FECHA DE NACIMIENTO:
LUGAR DE NACIMIENTO:
ESTADO CIVIL:
SEXO:

Handwritten signature: Roberto Pacheco
PRESIDENTE DEL COMITÉ LOCAL

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto el interesado en
fojas útiles.

Manta, a 2023

Handwritten signature: Ab. Santiago Ferro Urresta
Ab. Santiago Ferro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308858487

Nombres del ciudadano: MUGUERZA ROMERO MARIA VERONICA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACIAS ORTEGA CARLOS XAVIER

Fecha de Matrimonio: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: MUGUERZA LAZ IGNACIO FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROMERO RENGIFO MARIA MERCEDES

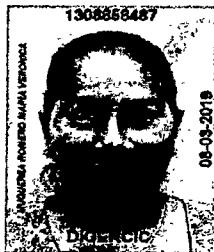
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: PAOLA MARIBEL ZAMBRANO MERA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



María Muguerza

N° de certificado: 198-281-58006



198-281-58006

[Firma manuscrita]

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00097399

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION N° **130802182-1**

Ciudadania:
MACIAS ORTEGA CARLOS XAVIER

Lugar de nacimiento:
MANTA

Fecha de nacimiento: 1974-03-22

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: CASADO

Nombre de la cónyuge: MARIA VERONICA MUÑOZ ROMERO

INSTRUCCION: BACHILLERATO

PROFESION/OCCUPACION: CHOFER PROFESIONAL

Apellidos y nombres de la persona: MACIAS MERA LUIS ANTONIO

Apellidos y nombres de la persona: ORTEGA ALAVA ROSA ALBA

Fecha de expedición: 2019-07-08

Fecha de expiración: 2023-07-08

Comprobar

CERTIFICADO DE VOTACION
21-MAR-2019

0045 M **0045-297** **1308021821**

MACIAS ORTEGA CARLOS XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

Provincia: MANABI

Canton: MANTA

Circunscripción: 2

Parroquia: TARQUI

Zona: 1

ELECCIONES
LEYES 1001
1002
1003
1004
1005
1006
1007
1008
1009
1010

[Signature]

PRESIDENTE DE LA LEY

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles.

Manta, a..... 2019

[Signature]

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308021821

Nombres del ciudadano: MACIAS ORTEGA CARLOS XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUGUERZA ROMERO MARIA VERONICA

Fecha de Matrimonio: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: MACIAS MERA LUIS ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORTEGA ALAVA ROSA ALBA

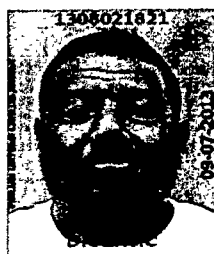
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: PAOLA MARIBEL ZAMBRANO MERA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 197-281-58035



197-281-58035

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00097400

**PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 027 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, 2 DE JULIO DEL 2018**

En la ciudad de Manta, a los dos días del mes de julio del año dos mil dieciocho, siendo las 16h09, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Cantón Manta, presidida por el señor Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta. Acto seguido a través de Secretaría se constata el quórum de ley. *Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, presente. Lic. Lady Jacqueline García Mejía, presente. Ing. Pedro Moisés Loaiza Fortty, presente. Sra. Stefany Estefanía Macías Suárez, presente. Lic. Esther Margarita Mejía Cuadros, presente. Eco. Jonny Javiel Mera Chávez, presente. Ab. José Fernando Pico Arteaga, presente. Sr. Santos Isidoro Montalván Flores, presente. Ab. Wilter Lenín Pilay Suárez, ausente. Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, presente. Lic. José Eduardo Velásquez García, presente.* En la Secretaría actuó la señorita Ab. Johamely Stefania Zambrano Kon, Secretaria General del Concejo Subrogante, quien certifica. De inmediato se da lectura al orden del día. 1.- Lectura y aprobación de las siguientes actas: a) No. 024-2018 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Manta del día lunes 11 de junio del 2018. b) No. 025-2018 de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Manta, del día jueves 14 de junio de 2018. 2.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno de 113,58 m², ubicado en la Lotización el Porvenir, Manzana 32, lote 10 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, a favor de la Señora María Verónica Muguerza Romero. 3.- Informe de la Eco. Marcela Rosalín Cruz Basurto, Directora de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, referente a la injerencia de los señores de la Comisión de Tránsito del Ecuador en materia de tránsito que le corresponde como competencia al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta. 4.- Asuntos varios. El orden del día es aprobado por unanimidad. **El acta en su parte pertinente, dice: 2.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno de 113,58 m², ubicado en la Lotización el Porvenir, Manzana 32, lote 10 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, a favor de la Señora María Verónica Muguerza Romero.// PETITORIO.** Manta, 03 de mayo del 2018. Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño. Alcalde de Manta. Por medio de la presente tengo a bien solicitar de la manera más comedida la compraventa de un excedente ubicado al costado izquierdo de mi propiedad ubicada en la Lotización El Porvenir Mz 32 Lote No. 10, el mismo que lo vengo poseyendo desde muchos años atrás, excedente que será incorporado a mi propiedad. Por la atención que se dé a la presente desde ya le quedo muy agradecido. Atentamente, (f) Muguerza Romero María Verónica. C.I. 1308858487. **//DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** No. O-DPOT-MRM-2018-254. Manta, mayo 23 de 2018. ASUNTO: En el texto. Ingeniero Jorge Zambrano. Alcalde del GAD de Manta. De mi consideración: En atención a su disposición inmersa, trámite No. 2718, el mismo que manifiesta "...Por disposición del señor Alcalde, adjunto comunicación presentada por la señora María Verónica Murguerza Romero, con respecto a la legalización de un excedente de terreno ubicado en la Lotización el Porvenir Mz. 32 Lot. 10 a fin se sirva emitir informe al respecto..", al respecto le informo lo siguiente: ANTECEDENTES. AREA SEGÚN ESCRITURA. La señora María Verónica Muguerza Romero, es propietario de un terreno signado con el lote número 10 de la manzana 32 ubicado en la Lotización el Porvenir de la Parroquia

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Tarqui y cantón Manta. Mediante escritura de COMPRA VENTA, protocolizada en la Notaría Primera del cantón Manta con fecha 12 de diciembre de 2000 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha 10 de enero de 2001. (ver solvencia del Registro de la Propiedad Ficha Registral No. 51479), circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: 16,90 m – avenida 2018 (ver solvencia del Registro de la Propiedad). Por Atrás: 15,00 m – lote No. 11 (ver solvencia del Registro de la Propiedad). Por el costado derecho: 18,15 m – calle Planificada (ver solvencia del Registro de la Propiedad). Por el Costado izquierdo: 26,86 m – lotes No. 8 y 9 (ver solvencia del Registro de la Propiedad). Area total: 346,35 m². AREA EN SITIO. Según la planimetría presentada y la inspección realizada al sitio se constató que el lote de terreno se encuentra con linderos definidos, el terreno actual y físicamente posee las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 16,80 m – avenida 2018. Por Atrás: 15,00 m lote No. 11. Por el Costado Derecho: 25,80 m – calle planificada. Por el costado izquierdo: 35,16 m – lotes No. 8 y 9. Area total: 459,93 m². AREA DE EXCEDENTE. Luego de realizar el correcto análisis de estado físico actual y lo que se establece en Escritura, se constata que dicha propiedad posee un área de terreno ganada, el cual se detalla a continuación: Por el frente: 16,80 m – Avenida 2018. Por atrás: 16,90 m – lote No. 11. Costado derecho: 7,80 m – calle planificada. Costado izquierdo: 8,30 m – lotes No. 8 y 9. Area total 113,58 m². Conclusión: Se concluye en determinar que la petición de la Sra. María Verónica Muguerza Romero, es PROCEDENTE su solicitud de compra venta o legalización, por ser el lindante directo, tener la ocupación del mismo y no afectar a la trama urbana del sector. Se sugiere que el departamento de Avalúos, Catastro y Registros determine si no existen afectaciones a terceros. Particular que comunico a Ud. para los fines pertinentes. Atentamente, (f) Arq. Mayra Romero Montalván. Directora de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial. (E) // **DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS**. Oficio No. O-DACR-JCM-2017-0572. Manta, 31 de mayo 2018. Asunto: Legalización de Excedente. Ingeniero Jorge O. Zambrano Cedeño. Alcalde de San Pablo de Manta. En su despacho. De mi consideración: En base al informe técnico elaborado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, y dentro del ámbito de competencia de esta Dirección, se informa: Revisado el sistema Municipal en vigencia MANTA GIS, se constató que hasta la presente fecha se encuentra ingresada con la Clave Catastral No. 3066610000 un predio a nombre de MUGUERZA ROMERO MARIA VERONICA, ubicado en Lotización el Porvenir signado con el número 10 de la manzana 32. Area de terreno ganada: 113,58 m². clave catastral: 3066618000. Valor m² es de: \$28,00 dólares, de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del valor del suelo urbano, sancionado en diciembre 17 del 2017, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2018-2019. El predio que consta en la Escritura de acuerdo al sistema ha cancelado el pago de impuestos prediales hasta el año 2018 por un área de 346,35 m². Particular que comunico a usted para los fines pertinentes. Atentamente, (f) C.P.A. Javier Cevallos M. Director (E) Avalúos Catastros y Registros. // **INFORME DE DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**. Oficio No. O-DOPM-MOV-2018-0537. Manta, mayo 28 de 2018. ASUNTO: Informe de Excedente. Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño. Alcalde del GADMC Manta. Ciudad.- Señor Alcalde. Por medio del presente, me permito adjuntar informe técnico suscrito por el Sr. Yuber Ortega, con respecto a solicitud de la Sra. Muguerza Romero María Verónica, cuyo texto se explica por sí solo. Particular que comunico a usted para el trámite pertinente. Atentamente, (f) Ing. Marcela Ordoñez

MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



00097401



Villavicencio. Directora de Obras Públicas GADM-Manta. **//INFORME TÉCNICO DE DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.** Para: Ing. Marcela Ordoñez Villavicencio.

Directora de Obras Públicas. De: Yuber Ortega Molina. Técnico de Fiscalización.

Asunto: En el texto. Fecha: manta 28 de mayo del 2018. ANTECEDENTES. Se realizó

la inspección en el sitio donde la Sra. Muguerza Romero María Verónica, propietario

de un lote de terreno, en el que está implantada una vivienda de una planta

(esquinera), y se encuentra ubicado en la avenida 218 y calle planificada en la lotización

Porvenir Mz. 32 lot. 10 de la parroquia Tarqui del cantón Manta y tiene como frente calle

pública (avenida 218) por la parte de atrás adosado con propiedad particular (lote No.

11), por costado izquierdo adosado con lotes 8 y 9 y por el costado derecho calle

planificada. Debo manifestar que el excedente de terreno que desea adquirir No

afecta la trama vial. Informe y sugerencias que pongo a su disposición bajo su mejor

criterio, para los fines legales y pertinentes correspondiente. Atentamente, (f) Yuber

Ortega Molina. Técnico de Fiscalización. **// INFORME DE DIRECCION DE**

GESTION FINANCIERA. Oficio No. O-DGF-CVDM(E)-2018-194. Manta, 05 de junio

de 2018. Asunto: Legalización excedente de tierra. Ingeniero Jorge Zambrano

Cedeño. Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón

Manta. Ciudad.- De mi consideración: En atención al trámite No. 2718 referente a

la comunicación presentada por la señora Muguerza Romero María Verónica, mediante

el cual solicita la legalización de un excedente de terreno ubicado en lotización El Porvenir

lote No. 10 Mz. 32, una vez revisado y analizado los Informes Técnicos de las direcciones

Técnicas de Avalúos y Catastros, Obras Públicas Municipales, Planificación y

Ordenamiento Territorial, se procede a emitir que, la señora Muguerza Romero María

Verónica, por legalización de un excedente de terreno ubicado en lotización El Porvenir

lote No. 10 Mz. 32, con un valor de metro cuadrado de \$28,00 dólares y el área del bien

solicitado es de 113,58 m²; dando como objeto de este informe financiero el valor a

cobrar de USD. \$. 3.180,24 (TRES MIL CIENTO OCHENTA CON 24/100 DOLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Particular que comunico para los fines

legales pertinentes. Cordialmente (f) Fátima Cecilia Veloz Intriago. Directora (E) Gestión

Financiera. **//INFORME DE DIRECCION DE GESTION JURIDICA.** No.: I-DGJ-MZV-

2018-334. Manta, 18 de junio del 2018. PARA: Ing. Jorge Zambrano Cedeño. ALCALDE

DEL CANTON MANTA. ASUNTO: LEGALIZACION DEL EXCEDENTE DE

PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA VERONICA MUGUERZA ROMERO, UBICADO

EN LA LOTIZACION EL PORVENIR MZ. 32, LOTE 10 PARROQUIA TARQUI DEL

CANTON MANTA. Atendiendo trámite No. 2718, referente a la comunicación

presentada por la Señora María Verónica Murguerza Romero, con respecto a la

legalización de un excedente de terreno ubicado en la Lotización el Porvenir Mz. 32, lote

10 a usted informo: Que revisado los informes emitidos por las Direcciones Técnicas

Municipales de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastro y Registros, Obras Públicas y

Financiero, se establece que el área de terreno requerida en venta está definida como

excedente, sugiero que la misma deberá ser adjudicada a los propietarios del lote de

terreno cobrándole de acuerdo al valor que consta en el Registro o Catastro Municipal

actualizado. Al amparo de lo que señalan el artículo 436 del COOTAD, manifiesta: "Los

consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y

permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque

y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes, artículo

437.- "La venta de los bienes de dominio privado se acordará en estos casos: a) Si no

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino. No procederá la venta; artículo 481, manifiesta: "Por excedentes o diferencias en los lotes o fajas municipales o metropolitanos, se entienden aquellas superficies de terreno que superen el error técnico aceptable de medición del área original que conste en el respectivo título y que se determinen al efectuar una medición municipal por cualquier causa o que resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, bien sea por errores de cálculo o de medidas", artículo. 481.1.-"Por excedentes de un terreno de propiedad privada se entiende a aquellas superficies que forman parte de terrenos con linderos consolidados, que superan el área original que conste en el respectivo título de dominio al efectuar una medición municipal por cualquier causa, o resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, por errores de cálculo o de medidas", artículo. 482, manifiesta "Cuando una faja de terreno de propiedad de un gobierno metropolitano o municipal hubiere salido a la venta mediante el procedimiento de pública subasta y no se hubieren presentado como oferentes algunos de los propietarios colindantes, el gobierno metropolitano o municipal procederá a expedir el respectivo título de crédito por un valor igual al de la base de la subasta, a cargo del propietario colindante que, a su juicio, sea el más llamado para adquirirla, valor que se cubrirá por la vía coactiva, si se estimare necesario y sin que dicho propietario pueda rehusar el pago alegando que no le interesa adquirir la mencionada faja", artículo. 482.1, manifiesta: " En lo no previsto en esta Sección, se aplicarán las normas del Código de Procedimiento Civil y las demás normas y procedimientos establecidos mediante ley para casos especiales de enajenación". CONCLUSION: en virtud de las normas legales enunciadas, sugiero que se proceda a la venta del excedente de 113.58m² a favor de la señora MARIA VERONICA MUGUERZA ROMERO, por ser linderante directo, tener la posesión del mismo y no afectar la trama urbana del sector; considerando para el efecto el valor del avalúo que ha fijado la Dirección de Avalúos y Catastros Municipal que corresponde a USD \$ 28,00 cada metro cuadrado dando un valor a cancelar de \$ 3.180,24 dólares, siempre y cuando se cuente con el voto de los dos tercios de los integrantes del Concejo. Atentamente., (f) Abg. Maria Zambrano Vera. PROCURADORA SÍNDICA. *Hace uso de la palabra el Concejal Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, diciendo:* Es el caso de un usuario que solicita que a través del Concejo sea aprobado un excedente de 113,58 m², esto como para conocimiento de quienes nos pueden estar escuchando en algún medio tecnológico informativo y ustedes que están presente, que nos acompañaría, esto está contemplado en el art. 481.1 del COOTAD que le da la facultad al Concejo para aprobar la autorización este tipo de excedente, el caso de la señora Muguerza Romero, donde en su escritura reza 346,35 m², pero al sincerar las medidas ya in situ o en el lugar exacto donde está el terreno ya no mide eso sino 459,39 es decir hay un excedente de 113,58 m² que es lo que se va aprobar, por tanto compañeros y compañeras ediles, señor Alcalde, elevo a moción: **"Autorizar al ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, a fin de que amparado en el Art. 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), tramite a favor de la señora María Verónica Muguerza Romero, la adjudicación del excedente de terreno de 113.58 m², ubicado en la Lotización el Porvenir, Manzana 32, Lote 10, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con la clave catastral 3066618000, con un avalúo por metro cuadrado de USD\$ 28,00, debiendo**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



00097402



cobrárselo al beneficiario el monto de USD\$ 3.180,24, que corresponde al total del avalúo actual del excedente; de conformidad a los informes de las Direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial; Avalúos y Catastros; Obras Públicas; Financiero; y, Jurídico". Apoya la moción la Concejala Lic. Esther Margarita Mejía Cuadros. Acto seguido el señor Alcalde solicita por medio de Secretaría se someta a votación la moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, a favor. Lic. Lady Jacqueline García Mejía, a favor. Ing. Pedro Moisés Loaiza Fortty, a favor. Sra. Stefany Estefanía Macías Suárez, a favor. Lic. Esther Margarita Mejía Cuadros, a favor. Eco. Jonny Javiel Mera Chávez, a favor. Ab. José Fernando Pico Arteaga, a favor. Sr. Santos Isidoro Montalván Flores, a favor. Ab. Wilter Lenín Pilay Suárez, a favor. Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, proponente, a favor. Lic. José Eduardo Velásquez García, a favor. Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, a favor. Proclamado el resultado la moción es aprobada por 12 votos a favor. De inmediato el señor Alcalde solicita por Secretaría se de lectura al siguiente punto del orden del día. Siguen otros temas.

Parte pertinente que antecede ha sido extraída en forma textual del punto dos del Acta No. 027 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Manta, 2 de julio del 2018.-

LO CERTIFICO.- Manta, 21 de agosto del 2019.

Abg. Dalton Pazmiño Castro
**SECRETARIO DE CONCEJO,
GENERAL Y GESTIÓN DOCUMENTAL**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- 20191308001P04695.- EL
NOTARIO.-



Ab. Santiago Fierro Urresta
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

00097403

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción**Periodo: 2019****Número de Inscripción:****3398****Número de Repertorio:****7343**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de Diciembre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3398 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1308021821	MACIAS ORTEGA CARLOS JAVIER	COMPRADOR
1308858487	MUGUERZA ROMERO MARIA VERONICA	COMPRADOR
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3066610000	51479	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN
LOTE DE TERRENO		72910	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

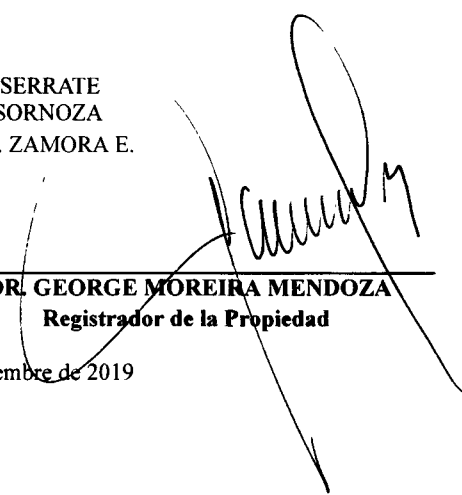
Acto : COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Fecha : 11-dic./2019

Usuario: marcelo_zamoral

Revisión jurídica por: JUANA MONSERRATE
ESPINALES SORNOZA

Inscripción por: MARCELO F. ZAMORA E.



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 11 de diciembre de 2019